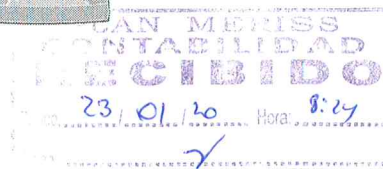


GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
 Y SELVA
 PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 22 ENE 2020



**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

VISTO:

El Oficio N° 007-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR, de fecha 20 de enero del 2020, mediante el cual el Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, Director de Sistemas de Riego, solicita el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados, por un monto de S/ 10,000.00 soles, para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Quisco, distrito de Alto Pichigua, provincia de Espinar, región Cusco", y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento y incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de cajá chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, con Informe N° 012-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO/JLYA, de fecha 20 de enero de 2020, el Residente de Obra del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Quisco, Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, Región Cusco", solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados en la ejecución del Proyecto, por un monto de S/ 10,000.00 Soles, que será manejado por el Asistente Administrativo del Proyecto, CPC. Tito Lenart Miranda Aguilar;

Que, mediante Certificado N° 0008-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 15 de enero del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la meta 0003 Irrigación Quisco, por un monto de S/ 6,000.00 soles en la cadena de gasto 26.23.44 y S/ 4,000.00 soles en la cadena de gasto 26.23.45, para atender el requerimiento de habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja



Trabajemos
 con
Integridad

0013 332 - WANCHAO
 AV. PEDRO VILCA 332 - WANCHAO
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
 www.meriss.gob.pe

**GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA
PLAN MERISS INKA**



Chica requerido por la residencia de obra del Proyecto Irrigación Quisco, por la fuente de Financiamiento 18 recursos determinados;

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4 a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, literal a) el documento sustentador para la apertura y habilito de fondos fijos para cajá chica, es la Resolución del Director de Administración;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el habilito y Manejo de fondos fijos, para el pago en efectivo – Caja Chica, para atender gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto “Instalación del Sistema de Riego Quisco, Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, Región Cusco”, de acuerdo al siguiente detalle:

META/FTE.FTO.	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
0003 / 18 RD	Irrigación de áreas Quisco	6,000.00	2.6.2.3.4.4	CPC. Tito Lenart
		4,000.00	2.6.2.3.4.5	Miranda Aguilar

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTICULO TERCERO.- La reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita a cargo del responsable del manejo; por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CPC.FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
Director de Administración
PER PLAN MERISS

FTF/amp
C.C.

- > Dirección Ejecutiva
- > Contabilidad
- > Proy. Irrigación Quisco
- > D. Sistemas de Riego
- > Asesoría legal
- > Archivo

